



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00667-00

Como quiera que el término del registro nacional de personas emplazadas, de los herederos determinados e indeterminados de la señora, **FANNY CUELLAR CUELLAR** q.e.p.d., quienes no comparecieron al proceso, así como las personas que se crean con derecho a comparecer al mismo, se designa como curador ad litem, al togado Gerardo Giovanni Espinosa Liévano, quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2020-385, donde se podrá notificar en el correo giovanniespinosa1995@gmail.com que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 002 hoy 26 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b4d65d076f7f70da43a90318bde63dca410d843200e4ea58cd23b3acae3821**

Documento generado en 24/01/2021 11:05:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**